

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0906-2019-UNAM

Moquegua, 02 de octubre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 329-2019-VPI/UNAM de fecha 02 de octubre de 2019, Informe Legal N° 1196-2019-UNAM-CO/OAL, Informe N° 750-2019-DGI/VPI/UNAM de fecha 26 de setiembre de 2019, Carta N° 2031-2019 de fecha 16 de setiembre de 2019, el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben canalizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley N° 30057, siempre que el tiempo de viaje sea superior a 8 horas o cuando la estancia sea menor a 48 horas. Este mismo numeral señala que la autorización para viajes al exterior de la persona señalada en el párrafo precedente, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias.

Que según el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, Resolución de Comisión Organizadora N° 0814-2019-UNAM de fecha 13 de setiembre de 2019, se concede Licencia con Goce de Haber, a la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, para representar a la Universidad Nacional de Moquegua con "BECA PARA INVESTIGADORES ALIANZA PACÍFICO 2019-II", a realizarse en la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Monterrey - México, por el periodo comprendido del 27 de Setiembre al 26 de Diciembre 2019;

Que, en ese sentido, con Carta N° 2031-2019 la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, solicita autorización de comisión de servicios al exterior para participar en la ponencia en el "XV Congreso Latino Americano de Patología de Construcción", a realizarse en la ciudad de Chiapas del país de México, durante el periodo del 08 al 10 de octubre del año en curso;

Que, con Informe Legal N° 1196-2019-UNAM-CO/OAL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal,

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 02 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Autorizar el viaje al exterior de la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, en merito a la Licencia con Goce de Haber concedida con Resolución de Comisión Organizadora N° 0814-2019-UNAM, sin irrogar gastos al Estado; con excepción del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYD, para participar en la ponencia del "XV Congreso Latino Americano de Patología de Construcción", a realizarse en la ciudad de Chiapas del país de México, durante el periodo del 08 al 10 de octubre del año en curso;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, Viaje al Exterior a la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, en merito a la Licencia con Goce de Haber concedida con Resolución de Comisión Organizadora N° 0814-2019-UNAM, sin irrogar gastos al Estado; con excepción de los gastos del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYD, para el proyecto denominado: "Arcillas Borosilicatadas para Inodoros Secos Engobes Ecológicos" para participar en la ponencia del "XV Congreso Latino Americano de Patología de Construcción", a realizarse en la ciudad de Chiapas del país de México, durante el periodo del 08 al 10 de octubre del año en curso



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0906-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR que la final de la Comisión de Servicios y dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar ante el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas, y los resultados obtenidos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR en forma opcional, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL (e)